



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Se crea el Programa "Acercar a Justicia" para que mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género sean beneficiarias de boletos gratuitos de transporte público de pasajeros en el ámbito de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2º.- El objeto del presente programa es proveer de boletos gratuitos a mujeres, sus hijos menores y personas LGBTI+, que hayan iniciado un proceso judicial por ser víctimas de violencia de género, con el fin de acompañar y garantizar la accesibilidad a la justicia.

ARTÍCULO 3º.- Requisitos para acceder al programa:

- a) Acreditar la situación de víctimas de violencia de género por medio de denuncia judicial, administrativa o cualquier otra medida tendiente a garantizar la seguridad de estas personas emitida por autoridad competente;
- b) Demostrar tener condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad;
- c) Acompañar fotocopia de Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO 4º.- Las mujeres y personas LGBTI+ que cumplan con los requisitos para ingresar al presente programa deberán solicitar el beneficio en la Secretaría de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Posadas, autoridad encargada de llevar a cabo la presente ordenanza.

El trámite será de carácter reservado y los datos no podrán ser publicados.

ARTÍCULO 5º.- El beneficio se otorgará por seis meses, renovables durante el tiempo de dure el proceso administrativo o judicial iniciado.

ARTÍCULO 6º.- Se faculta al Poder Ejecutivo Municipal destinar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación del presente proyecto.

ARTÍCULO 7º.- **DE FORMA.**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ordenanza, tiene como objetivo crear el Programa “Acercar a Justicia” para que mujeres y personas LGBTI+ víctimas de violencia de género sean beneficiarias de boletos gratuitos de transporte público de pasajeros en el ámbito de la ciudad de Posadas.



La violencia de género ocupa un lugar cada vez más significativo en la agenda pública, hecho que va en consonancia con el reconocimiento y la visibilización social del problema. Sin embargo, las personas que están atravesadas por esta problemática, encuentran diversas dificultades cuando comienzan a transitar los diferentes caminos existentes para pedir ayuda y denunciar la situación. Ese camino se presenta como laberintos difíciles de recorrer. Por tal motivo, es importante que obtengan la contención y el acompañamiento del Estado a fin de hacer ese camino más accesibles y eficaces.

Que se quiere expresar con esto, que no alcanza solo con empoderar a las mujeres y diversidades de género y sexuales en relación a sus derechos. Debido a que, en la gran mayoría de los casos, las personas que sufren violencia de género y que se animan a denunciar, luego no pueden seguir el proceso de justicia por no contar con los medios económicos para hacerlo. Viéndose obligadas a regresar con el agresor y seguir viviendo en ese entorno de violencia, sintiendo un terror constante por ellas y sus hijos, en el caso de tenerlos.

La Organización Mundial de la Salud afirma que “la violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja, y la violencia sexual, constituye un grave problema de salud pública y una violación a los derechos humanos de las mujeres (...) Casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida” (OMS, 2016).

Las cifras brindadas por diversos organismos y organizaciones que trabajan en la temática en la República Argentina son elocuentes. Daré la cifra de la Oficina de Violencia Doméstica, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quién reportó 10.603 casos atendidos por los equipos interdisciplinarios del organismo durante el año 2023. De los mismos el 30% fue evaluado como de alto y altísimo riesgo.

Para el 2023, se analizaron 246 causas judiciales donde se investigaban los femicidios de 250 víctimas directas y 22 víctimas de femicidio vinculado (18 varones cisgénero y 4 mujeres cisgénero), lo que implica 272 víctimas letales de violencia de género en Argentina durante 2023. En promedio, en el país, en el año 2023 se registró una víctima directa de femicidio cada 35 horas y una víctima de la violencia letal de género cada 32 horas (incluyendo también a las víctimas de femicidio vinculado).

De las 250 víctimas directas de femicidio, 245 eran mujeres cisgénero y 5 eran mujeres trans/travestis.

En la provincia de Misiones. Del informe del Observatorio de Violencia Familiar y de Género de Misiones del año 2023, surge que: “En el año 2022 se registraron 25.734 denuncias, lo que implica un promedio mensual de 2.145 denuncias”, registrándose el 33,6% de las denuncias en la ciudad de Posadas. Pero lo más preocupante es que se van incrementando año a año.

Lo antedicho pone de manifiesto la envergadura del problema y el impacto que tienen en los planos colectivo y singular de las relaciones humanas. La violencia traducida en cifras es la expresión palpable de un problema inscripto en relaciones interpersonales que se desenvuelven especialmente en el ámbito doméstico, pero que



constituye una problemática social sobre la cual el Estado despliega políticas públicas.

La propuesta, es entonces, que el Estado siga apoyando y acompañando a estas personas que se animan y que buscan vivir una vida sin violencia, a través del acceso a boletos gratuitos para poder trasladarse ellas y sus hijos a los tribunales u organismos administrativos en el tiempo que dure el proceso.

Este camino de búsqueda de ayuda para salir del círculo de violencia se lo ha denominado “ruta crítica” por la Organización Panamericana de Salud/Organización Mundial de la Salud. Contempla esta ruta, la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una mujer afectada por violencia para enfrentar la situación y las respuestas encontradas en su búsqueda de apoyo ¿Por qué crítica? Porque está constituido por factores impulsores como por factores que desestimulan las acciones emprendidas por estas personas, así como las respuestas de los prestatarios de servicios que, a su vez, pueden propiciar o inhibir los pasos desplegados por ellas.

Por eso es importante la conciencia social y política sobre el problema, llevando soluciones reales para la lucha contra la violencia de género, como acercar a las víctimas a la justicia.

Por todo lo expuesto solicito a las/los Sras./Sres. Concejales/les, el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza.